

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno
(2021)

Sustanciación	No. 454
Proceso	Sucesión Intestada
Causante	Felix Arturo Castañeda Ríos
Interesados	Nidia Giraldo de Castañeda y otros
Radicado	05679 40 89 001 2021 00358 00
Asunto	Ordena intentar nuevamente notificación

Atendiendo el memorial aportado por la apoderada de los interesados, advierte el Despacho que no se ciñe a lo estipulado en el artículo 291 del Código General del Proceso. Ello, por cuanto no se remite el formato de citación para notificación personal contemplado en el artículo 293 ídem. Asimismo, se observa que tampoco se ajusta a los lineamientos del artículo 8 del Decreto 806 del 2020, toda vez que la notificación personal no fue enviada como mensaje de datos a la dirección electrónica del señor Guillermo León Castañeda Giraldo. Adicionalmente, no obra constancia alguna que dé cuenta del envío de la demanda y sus anexos.

En virtud de lo anterior, deberá intentarse nuevamente la notificación del referido asignatario, dando estricto cumplimiento a las normas referenciadas previamente.

NOTIFÍQUESE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 155 fijado el día 17 del mes de noviembre del año 2021, a las 08:00 de la mañana.

DANIEL FELIPE GALLEGO URREA
Secretario

Firmado Por:

**Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Barbara - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **647d8a74d11ec8e32ee4457eaec76954ed8e19d34ce47a27ea4581eb0a9028e7**
Documento generado en 16/11/2021 11:43:11 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>